

## VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

### CIRCULAR N.º 003

**FECHA:** 05 DE JULIO DE 2023.

**DE:** VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS.

**PARA:** SUPERVISORES, CONTRATISTAS Y PERSONAL DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS.

**ASUNTO:** INFORMACIÓN SOBRE LA ENTREGA DE INFORMES.

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad interna y a los principios generales de la contratación pública de manera respetuosa me permito manifestar que desde la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados se ha detectado una práctica inadecuada al momento de la presentación del informe de actividades por parte de los contratistas.

Concretamente, se ha identificado que la presentación de los mismos informes de actividades no está cumpliendo satisfactoriamente con su objetivo, el cuál es dar cuenta del cumplimiento del objeto de cada uno de los contratos y avance en las obligaciones durante el plazo frente al cual se presentan el correspondiente informe. Esto es así, pues, el informe de actividades se ha presentado con información genérica del desarrollo de las actividades.

En estos términos se precisa que la razón de ser de un informe de actividades es el de dar cuenta de la ejecución de actividades concretas e individualizadas que satisfacen el objeto contractual durante un período de tiempo determinado (ya sea mensual, semestral, entre otros). Indicar actividades genéricas o combinar actividades desarrolladas para dos contratos diferentes impide la realización de dicho objetivo.

Por ello respetuosamente me permito solicitar que, al momento de elaborar el informe de actividades, se enuncie específicamente, y siguiendo un orden cronológico, las actividades que se llevaron a cabo durante el período de tiempo del que da cuenta dicho informe.



Es importante considerar que cada informe de actividades debe mantener su independencia respecto a otros posibles contratos o vínculos que pueda tener el contratista. Esto significa que, aunque un contratista esté obligado a presentar dos informes debido a la ejecución de dos contratos diferentes para la Universidad de Caldas, incluso si son similares, se debe elaborar un informe independiente para cada contrato. En cada informe, se deben detallar con precisión las actividades desarrolladas durante el período correspondiente, siguiendo una secuencia cronológica. Es fundamental evitar relacionar en informes separados de diferentes contratos las mismas actividades.

Desde la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados se estará atento a cualquier duda que tenga al respecto, y se reitera la permanente disposición de colaboración.



**HÉCTOR FABIO TORRES CARDONA**  
Vicerrector de Investigaciones y Posgrados